

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO

México
BIBLIOTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO XXXI.

SEPTIEMBRE 28 DE 1898.

NUM. 72

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos y 1^o 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, elictos etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

EL ESTADO DE HIDALGO.

Estamos persuadidos de que el Sr. Pedro L. Rodríguez, de acrisolada honradez, inteligente y de ideas liberales, es el mejor gobernante que ha tenido Hidalgo, uno de los privilegiados Estados de la República Mexicana. Pero no es ese el punto esencial que queremos determinar al referirnos á las actuales prósperas condiciones de Hidalgo. Y si las ventajas inmensas del régimen democrático, en el cual, si un mandatario no cumple, se le reemplaza en seguida y fácilmente con otro que sepa interpretar su misión.

A esta última honrosa clase corresponde el Sr. Rodríguez, y para que se vea no es arbitrario juicio el afirmarlo, dejamos la palabra á un importante colega, é insertamos parte de extenso artículo lleno de verdad y de justicia.

Encomendado el Gobierno de Hidalgo al recto criterio del Sr. Rodríguez, no se tuvieron temores de una bancarrota, ni menos de que el favoritismo siguiera dominando enaquel Estado.

Hombre de limpios antecedentes, ageno á compromisos y con la conciencia de un ciudadano probo, Hidalgo lo recibió con aplauso general, porque pudo conocer al que en nombre de la Ley y la Justicia lleva la salvación del Estado.

La situación en que se encontraba fué universalmente conocida en toda la República, y de aquí que la observación pública fijara su atención en los primeros pasos de aquel gobernante.

Nada hubo que temer: rectitud, patriotismo, energía y justicia fueron los primeros pasos del Gobernador de Hidalgo, no hubo complacencias, los puestos administrativos fueron encomendados al mérito y al talento, sellando la honradez el principio de la nueva administración.

Los escabrosos senderos de la política salieron de su obscuridad, sin más secreto que el bien y la prosperidad de Hidalgo.

Hubo, como era natural, un radical cambio, ya porque la marcha actual así lo decretaba, ya porque el Jefe del Estado necesitaba que se respetara al funcionario y al ciudadano, lo que consiguió al poco tiempo.

La hacienda pública fué la primera operación del Sr. Rodríguez; después llevó su atención á la Justicia, dando su predilección á este ramo y al de la Instrucción popular.

El comercio, el capital y el talento estuvieron desde luego de parte del Sr. Rodríguez, y hasta la sacerdotiza en el Santuario del hogar, la mujer, elogió al gobernante recto, honrado y moral que venia inspirado por el deber, guiado por la ley y el amor patrio, á regir los destinos de uno de los Estados más importantes de la confederación mexicana.

Después de algunos meses, no sólo la capital, los Distritos comenzaron á sentir las gratas caricias de un gobierno inspirado en la verdad y amparado por la honradez.

Dejaron sus puestos muchos enemigos del bien público, y al tomar asiento definitivo la nueva administración, la quietud quedó fuera de programa.

Las mejoras materiales tuvieron positiva y real existencia; la instrucción pública está multiplicando sus templos; la industria se presenta sin temores, y las garantías individuales y sociales son el mejor galardón del Gobierno de Hidalgo.

La Secretaría es bajo todos sentidos una Oficina de gobierno, en donde se despacha bajo la inspiración de la Ley y los mandamientos de la Justicia, estando resguardados los intereses del Gobierno y del pueblo.—(*Revista Latino-Americana, de París.*)

INFORME LEIDO

POR EL

Presidente de la República

al abrirse el primer período de sesiones del
19^o Congreso de la Unión

EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1898.

(CONTINUA).

El Ayuntamiento de la Capital sigue planteando y preparando algunas mejoras en los diversos ramos de su administración, sin que estas atenciones le hayan impedido dar lleno á sus compromisos dentro y fuera del país.

Se acaba de expedir el reglamento para la contabilidad de los Cuerpos Rurales. Según el informe rendido en treinta de Junio por la Inspección General, puede calificarse de floreciente el estado de los fondos económicos de esa institución.

Las obras del Hospital General continúan avanzando; y es probable que pronto puedan utilizarse en su objeto varios de los pabellones concluidos.

En los ramos de Justicia é Instrucción Pública no ha dejado de sentirse la acción del Ejecutivo. De ello dan testimonio, respecto del primero, los trabajos materiales emprendidos en el Palacio de Justicia para irlo transformando gradualmente en un edificio digno de su instituto; los de construcción que se han iniciado en la cárcel de Belem, á fin de levantar un nuevo palacio que satisfaga todas las necesidades de la administración de justicia en el fuero penal, y otros trabajos de distinto carácter, aunque de igual tendencia, que se han llevado acabo últimamente. Entre estos descuella, por su notorio interés, el de la formación de la estadística criminal que, por fortuna, viene á desvanecer la preocupación general de que ha aumentado la criminalidad, puesto que de los datos oficiales reunidos aparece en realidad que no son los delinquentes los que han aumentado, sino el servicio de la policía judicial, que en su constante mejoramiento, ha multiplicado las manifestaciones de represión y de castigo.

Por lo que hace á la instrucción pública, la enumeración de ciertos hechos pondrá de manifiesto que ha sido debidamente atendida. En efecto, además de haberse reparado la mayor

parte de las escuelas de enseñanza elemental que son propiedad de la Nación, se han construido tres en la prefectura de Xochimilco, reconstruido siete en la misma prefectura; una en la de Guadalupe Hidalgo, y otra en la de Tacubaya. Los exámenes del primer semestre del corriente año han dado satisfactorios resultados, tanto en los establecimientos de enseñanza primaria superior, cuanto en la Escuela Preparatoria. El reglamento de ésta se puso en vigencia desde Julio último. En el local que ocupa dicha escuela se están haciendo costosas obras indispensables para su conservación.

Acaba de expedirse, de conformidad con la autorización del primero de Junio de mil ochocientos noventa y siete, la ley que reorganiza la Escuela de Artes y Oficios para hombres, y empezará a regir en los comienzos del próximo año escolar.

Todos los departamentos del Museo Nacional han aumentado sus colecciones con valiosos objetos, algunos generosamente donados por particulares. De los adquiridos por el Gobierno, merece señalarse la rica colección arqueológica michoacana, formada de más de tres mil piezas, una de ellas de oro, colección exhibida en la Exposición de Madrid y que comprende objetos tarascos, de los que no había sino escasos ejemplares, y matlazincas, de los que no había ninguno en el establecimiento de que se trata. Tiempo ha que su Director Don Francisco del Paso y Troncoso consagraba sus ocios y sus vigilias al estudio, transcripción y traducción del códice mexicano del Padre Sahagun conservado en la biblioteca Laurenziana de Florencia, y habiendo concluido tan arduo trabajo, solicitó y obtuvo del Ejecutivo el acuerdo para publicarlo con ilustraciones, en esmerada edición oficial. No creo necesario encarecer la excepcional importancia que en todo sentido, pero principalmente en lo que se refiere á la historia de esta parte del continente americano, tendrá la publicación del referido códice.

Los delegados mexicanos en los Congresos de Higiene y Demografía de Madrid y Científico Latino-Americano de Buenos Aires, merecieron honrosa y benévola acogida, y es de esperarse que la merezca igual el nombrado para el Congreso de Bibliografía Científica que próximamente deberá reunirse en Londres.

En el desarrollo de la industria nacional, ocupa el primer término la minería. El número de títulos expedidos en el período transcurrido desde la fecha de mi último informe, asciende á ochocientos treinta y siete, que amparan siete mil ochocientas veinte pertenencias de una hectárea. El total de los expedidos con arreglo á la ley vigente de Junio de mil ochocientos noventa y dos, asciende á ocho mil trescientos trece para sesenta y seis mil trescientas sesenta y tres pertenencias de una hectárea; lo cual pone de manifiesto que el número de propiedades mineras adquiridas en seis años casi es el cuádruplo de las que existían al promulgarse dicha ley.

Confirma el desarrollo de la industria minera el aumento de la exportación de minerales que se viene notando desde hace tiempo. Según los datos publicados por la Secretaría de Hacienda correspondientes al último año fiscal, el valor total de los productos minerales de todo género, presentados en las aduanas, fué de noventa y un millones doscientos cincuenta mil pesos, en números redondos; lo cual significa un aumento de diez millones y medio de pesos sobre el valor de la misma exportación en el año fiscal precedente. Entre esos productos figura la plata con un valor de sesenta y siete millones de pesos; el oro, con el de diez y seis millones, apreciado en pesos de plata; el cobre, con el de cuatro millones seiscientos mil pesos; el plomo, con el de tres millones, y en escala menor el antimonio, el zin, la plumbagina, el carbon de piedra, el azufre, el asfalto, yeso y algunos otros materiales de construcción.

(Continuará)

Informe sobre Pesas y medidas.

Al margen un sello que dice: Jefatura Política del Distrito de Tulancingo.—Estado de Hidalgo.—Número 1,550.

“El Presidente Municipal de la cabecera del Distrito, me dice en su nota número 283: El Tesorero de este Municipio, en su comunicación fecha de hoy, me dice lo siguiente:

En contestación á la nota de Ud. número 281, de 8 del presente, en que se sirve transcribir la de la Jefatura Política sobre el informe que pide á esta oficina la Secretaría de Gobernación, relativo á un párrafo publicado el 5 del actual en “El Popular,” tengo la honra de manifestarle, que es completamente inexacto lo que asegura en dicho párrafo, pues todas las pesas y medidas que han presentado para su autorización, son reconocidas con escrupulosidad, como lo han visto las 317 personas que constan registradas en los libros de esta oficina, así como á Ud. mismo le consta, que muchas de esas pesas no se han autorizado cuando no están conformes á lo prevenido en la ley; de lo que se deduce que es una calumnia, y si no, que se comprueben los hechos citados en el mencionado periódico.

Respecto á que no se han inutilizado las pesas y medidas del antiguo sistema, no es positivo, pues siempre que ha sido visitado el comercio y se han encontrado infracciones, han sido consignadas á Ud. para la aplicación de las penas respectivas.”

Y lo transcribo á Ud. por vía de informe, agregando á mi vez: que no obstante los ningunos elementos de que dispone esta Presidencia para la vigilancia del cumplimiento de la ley de pesas y medidas y su reglamento, ha procurado hasta donde le ha sido posible el hacer observar la mencionada ley, comprobando lo asentado por mí el número de multas impuestas por esta oficina á los infractores.”

Y al insertar á Ud. lo anterior como informe, según se sirve ordenarlo en su nota número 138 relativa, tengo la honra de manifestarle, que en cuanto á las medidas para áridos, estas fueron vendidas por el ex-Jefe Político, y en efecto, muchas han variado de capacidad y tamaño tal vez por haber sido hechas de maderas impropias para el objeto y que con el tiempo han enjutado.

Por su parte esta Jefatura, oportunamente ha dictado y seguirá dictando medidas convenientes, para evitar toda infracción á la ley relativa de pesas y medidas.

Libertad y Constitución. Tulancingo, Septiembre 12 de 1898.—Manuel E. Arroyo—Rúbrica.—Al C. Secretario de Gobernación.—Pachuca.

**

Sería de desear que “El Popular” hiciera la rectificación correspondiente, en el sentido del anterior informe.

VARIAS NOTICIAS

INFORME DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE HIDALGO.

Ha llegado á nuestra mesa de Redacción el informe presentado á la Legislatura del Estado de Hidalgo por el Sr. Pedro L. Rodríguez, Gobernador del mismo, al abrirse el período de sus sesiones ordinarias el 1° del corriente.

La citada pieza oficial es interesantísima y pone de manifiesto el estado satisfactorio que guardan todos y cada uno de los ramos de la Administración pública en el corto período de tiempo que cuenta el nuevo Gobierno de aquel Estado.

Ojalá y prosiguiendo ese camino, consiga el rico Estado de Hidalgo colocarse á la altura que le corresponde, dados sus elementos naturales y el carácter progresista de sus habitantes.

Nosotros por nuestra parte, felicitamos al Señor Gobernador del Estado, deseándole todo el acierto posible para poder llevar á feliz término la ardua tarea de reorganización administrativa que ha empezado y que prosigue con patriótico empeño.—

(Juan Panadero.)

MEMORIA ADMINISTRATIVA.

El Señor Gobernador ha recibido un voluminoso tomo, que contiene la Memoria Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al bienio de 94 á 95.

Agradeciendo, como mereco, el obsequio, felicita á aquella opulenta Entidad por las grandes mejoras y notables adelantos, llevados á cabo, bajo la honrada administración que rije sus destinos, en el período citado.

VARIAS NOTICIAS.

Al Sr. Narciso Paz, preparador de la clase de Física en el Instituto científico y Literario, se le ha concedido un mes de licencia con sueldo, para que pueda preparar su examen profesional de ingeniero de minas y metalurgista.

—Por incorregible y procedente de Ixmiquilpan, ha sido alta en la Escuela Correccional el joven Dionisio Aranda.

—Bajo la dirección del Sr. José María Mambrón, ha quedado abierta al servicio público una nueva escuela en el pueblo de San Pablo, del Municipio de Tenango de Doria.

—Por riña y escándalo fué separado del empleo de preceptor de la escuela de La Cañada, del Municipio de Alfajayucan, el C. Estéban Arteaga.

SOBRE INSTRUCCION PUBLICA.

—Ha sido nombrado Director de la escuela nocturna que se inauguró en esta capital el día 15 del presente mes, el Sr. profesor D. Francisco I. Noble.

—El Sr. D. Julián López ha sido agraciado con el nombramiento de Preceptor de la escuela del pueblo de Zauquejé, del Municipio de Huichápan.

—El día 11 del presente mes falleció el Preceptor de la escuela del pueblo de Ixcuiculla, del Municipio de Molango.

—En número suficiente se han remitido libros útiles para todas las escuelas oficiales de los Distritos de Actopan, Apan y Huejutla.

NOMBRAMIENTOS.

El Sr. D. Alfredo Culin ha sido nombrado agente del Catastro en el Distrito de Tenango de Doria.

El Sr. D. Adolfo Garza, Capitán 1° de Caballería del Ejército Nacional, ha sido alta en el Cuerpo de Rurales del Estado.

Se ha dado la orden respectiva para que de los libros de texto que existen en el Almacén Escolar, se remita un ejemplar de cada uno para la Biblioteca de la Cárcel del Estado.

GOBIERNO DEL ESTADO.

XV Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1898.

Presidencia del vice C. Cravioto A.

Presentes seis ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las diez y media de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior verificada el 6 del corriente, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de hacienda del gobierno del Estado, fecha 9 del corriente, remitiendo un ejemplar del corte de caja de la sección de tesorería, correspondiente al mes de Agosto del corriente año, y por el cual aparece: que los ingresos importaron \$139,961.79 cs., los que unidos á \$5,566.57 cs. que quedaron de existencia por Julio hacen el total de \$145,528.36 cs.; y habiendo importado los egresos \$139,443.16 cs. quedó una existencia para el presente mes de \$6,085.20 cs., advirtiéndose que al depósito que existe en la compañía de Real del Monte y Pachuca, se agregó la cantidad de \$10,000.—A la comisión de hacienda.

De la comisión permanente del congreso de la Unión, fecha 8 del corriente, acusando recibo del expediente sobre la declaración que hizo esta legislatura el día 2 del corriente, de un senador propietario y un suplente al congreso de la Unión.—A su expediente.

De la misma comisión permanente del congreso de la Unión y de la legislatura del Estado de Jalisco, fechas 8 del corriente, contestando de enterado de la apertura del actual período de sesiones ordinarias de esta legislatura.—Al archivo.

De la XV legislatura del Estado de Guerrero, fecha 1° de corriente, participando la apertura del 4° y último período de sus sesiones ordinarias.—De enterado.

Del C. Blas Escontria, gobernador interino del Estado de San Luis Potosí, fecha 6 del corriente, participando que para usar de una licencia que le fué concedida, ha hecho entrega del poder ejecutivo al C. Juan Flores Ayala, como gobernador sustituto nombrado al efecto; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. diputados Arias, Buena, Cravioto A., Cravioto P., Salinas y Zerón. Faltaron los CC. Andrade F. Andrade T., Armiño, Barredo y Cravioto R.—*Agustin Alberto Cravioto*, diputado presidente.—*Antonio Buena*, diputado secretario.—*Jesús Arias*, diputado secretario.

Es copia. Secretaria de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Septiembre 21 de 1898.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

SESION DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1898.

Presidencia del vice J. Cravioto A.

Presentes siete ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las diez y cuarto de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior verificada el 14 del corriente, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Del ciudadano presidente de la comisión permanente del congreso de la Unión, fecha 10 del corriente, participando el fallecimiento del C. Alberto Terreros, diputado que fué á aquel honorable cuerpo por el Estado de México.—De enterado con sentimiento.

Del C. Lic. Gumesindo Enriquez, fecha en México el 10 del corriente, acusando recibo de la credencial que se le remitió como senador propietario al congreso de la Unión por este Estado, y dando á esta legislatura las debidas gracias por la honrosa declaración que en su favor se sirvió hacer.—A su expediente.

Del C. P. Sanlúcar, fecha en San Juan Bautista de Tabasco, el 15 de Agosto, participando, que por nombramiento que en su persona hizo la honorable legislatura de aquel Estado, ha tomado posesión del empleo de oficial primero contador de la sección de glosa.—De enterado.

De las diputaciones permanentes de los Estados de Veracruz, Querétaro, Oaxaca, Nuevo León, Durango y Guanajuato, fechas del 9 al 14 del corriente, contestando de enterado de la apertura del actual período de sesiones ordinarias de esta legislatura.—Al archivo.

De las legislaturas de los Estados de Guanajuato, Veracruz y Querétaro, fechas la primera el 15 y las dos restantes el 16 del corriente, participando la apertura de sus respectivos períodos de sesiones ordinarias.—De enterado.

Del C. Aristeo Mercado, gobernador constitucional del Estado de Michoacán, fecha 10 del corriente, participando que para usar de una licencia temporal que le fué concedida, ha hecho entrega del poder ejecutivo del Estado al C. Luis B. Valdés, como gobernador interino nombrado al efecto; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. Juan Flores Ayala, gobernador sustituto del Estado de San Luis Potosí, fecha 13 del corriente, participando haber hecho entrega del poder ejecutivo al interino C. Blas Escontría; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

De los ciudadanos presidente y magistrados del supremo tribunal de justicia del Estado de Durango, fecha 14 del corriente, participando el fallecimiento del C. Rafael Pescador, segundo representante del ministerio público, que fué en aquel Estado.—De enterado con sentimiento.

Iniciativa que presentaron los CC. diputados Fortunato F. Andrade y Agustín Alberto Cravioto, y que dice:

"Simplificar el servicio de las oficinas es volver más activo y expedito el despacho de los negocios que se giran en ellas y en las que con ellas tienen necesario enlace; y si tal simplificación se introduce en los departamentos superiores del régimen administrativo, mayor es la unidad de acción del gobierno y mayores los impulsos que puede imprimir á los ramos que le están confiados.

"En las dos secretarías que actualmente existen, se despachan asuntos que por pertenecer á ambas, la una debe trasladarlos á la otra; en ciertos casos el conocimiento es propio de una, pero se pone en el de la otra, como natural conducto, ó la decisión dictada por alguna de ellas es transmitida á la otra para que sea cumplida; á veces para el despacho, hay que pedir informes de una á la otra; y en ocasiones, finalmente, oficinas inferiores tienen que expedir duplicados para dividir el examen de cada asunto entre las dos secretarías.

"Todo esto aumenta necesariamente las labores sin provecho alguno, y produce dilaciones y moratorias perjudiciales ya á los intereses generales, ya á los particulares. Para obviar tales inconvenientes y obtener aquellas ventajas de unidad de acción directa ó impulsiva, aparte de las economías que pudieran resultar en los egresos, es conducente refundir las secretarías de gobernación y hacienda y establecer una sola con el nombre de secretaría general. Tal es el sistema uniformemente seguido por los demás Estados, y tal es, sobre todo, el espíritu en que se inspiró el artículo 59 de la constitución de Hidalgo, al determinar que para el despacho de los negocios habría el número de secretarías que la ley fijase.

"Estas consideraciones han movido á los suscritos para proponer al estudio y deliberación de la cámara el siguiente proyecto de ley:

"Art. 1º Para el despacho de todos los negocios oficiales del ejecutivo del Estado de Hidalgo, habrá una secretaría general.

"Art. 2º En dicha secretaría general se refundirán las dos especiales que hoy existen con los nombres de gobernación y de hacienda.

"Artículo transitorio. El ejecutivo organizará y reglamentará la expresada secretaría general, haciendo los pagos respectivos en el presente año con cargo á las partidas análogas del presupuesto vigente."

Se mandó pasar dicha iniciativa á las comisiones de gobernación y hacienda.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. diputados Andrade F., Andrade T., Baena, Cravioto A., Cravioto P., Cravioto R. y Zerón. Faltaron los CC. Arias, Armijo, Barredo y Salinas.—*Agustín Alberto Cravioto*, diputado presidente.—*Antonio Baena*, diputado secretario.—*Roberto Cravioto*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Septiembre 23 de 1898.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

SEPTIEMBRE 23.

Termómetro á la sombra, máxima.....	22°3 C
" " " " mínima.....	11.3
" " " " media.....	16.3
" al abrigo máxima.....	18.4
" " " " mínima.....	15.8
" " " " media.....	17.3
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 ^{mm} 3
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	10 ^{mm} 19
Humedad relativa, media.....	76
Nubes, cantidad media.....	5.7
" especie.....	C
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (metros por segundo)....	2.4
" " " " máxima.....	10.6
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" " " " á la sombra.....	
Ozono.....	6°0
Estado general del día: Medio nublado y templado.	

SEPTIEMBRE 24.

Termómetro á la sombra, máxima.....	21°8 C
" " " " " mínima.....	11.0
" " " " " media.....	15.0
" al abrigo máxima.....	17.4
" " " " " mínima.....	15.8
" " " " " media.....	16.4
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 ^{mm} 7
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 ^{mm} 90
Humedad relativa, media.....	68
Nubes cantidad media.....	9.0
" especie.....	CK
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	NE
" velocidad media (Metros por segundo)....	2.1
" " " " " máxima.....	10.9
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" " " " " á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Nublado y templado.	

SEPTIEMBRE 25.

Termómetro á la sombra, máxima.....	20.2
" " " " " mínima.....	11.6
" " " " " media.....	14.7
" al abrigo, máxima.....	17.2
" " " " " mínima.....	15.5
" " " " " media.....	16.1
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 ^{mm} 8
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	8 ^{mm} 31
Humedad relativa, media.....	67
Nubes, cantidad media.....	9.6
" especie.....	K
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (Metros por segundo)....	1.1
" " " " " máxima.....	7.6
Lluvia, hora del principio.....	varias.
" " " " " fin.....	varias.
" altura en milímetros.....	55.4

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.

AVISO.

En los autos intestamentarios á bienes del finado Nicolás Guzmán, vecino que fué de esta cabecera, el Sr. Lic. Joaquín Piña y Saviñón Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de ellos, por auto de esta misma fecha ha mandado se convoquen por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á todos los que se crean con derecho á ellos, para que se presenten á deducir el que les asista, en el término de treinta días contados desde la última publicación en el primero de los periódicos indicados.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de la ley. Zacualtipán, Septiembre 8 de 1898.—*Adolfo Lémus, S.* 3—1
Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Septiembre 13 de 1898.—Recibido, Septiembre 26 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.

EDICTO.

El C. Lic. José Aragón, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado en los autos intestamentarios del finado Fidencio Aguado, vecino que fué del municipio de Pacula, se convoque á las personas que como herederas ó acreedoras se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente.

Jacala, Septiembre 12 de 1898.—*Aldegundo Ramírez, Secretario.* 3—1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Septiembre 17 de 1898.—Recibido, Septiembre 26 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO

En el juicio intestamentario de la finada Sra. Angela Herrera, vecina que fué del pueblo de Los Reyes, el Sr. Lic. Octavio F. Contreras, Juez de primera Instancia de este Distrito, que conoce de él, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á todas las personas que de cualquiera manera se consideren con derecho á los bienes yacientes, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial, se presenten legalmente en este Juzgado á deducir el que les corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Atotonilco el Grande, Septiembre 8 de 1898.—*Pedro Partido.* 3—1

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Septiembre 14 de 1898.—Recibido, Septiembre 26 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

En la sección 2ª del juicio sucesorio del finado Don Guemesindo Gómez, el Sr. Lic. Octavio F. Contreras, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, que conoce de los autos respectivos, ha dispuesto, de acuerdo con el precepto del artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, se cite á los interesados para la formación de inventarios, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, cono-

diendo al albacea Manuel Gómez el término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, para dicha formación.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Atotonilco el Grande, Septiembre 1º de 1898.—*Pedro Partido.* 3—1

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Septiembre 20 de 1898.—Recibido, Septiembre 26 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

En el juicio testamentario del Sr. Adolfo Rossier que gira en este Juzgado, el Señor Juez de 1ª Instancia del Distrito ha mandado se convoquen postores para la venta de un terreno ubicado cerca de esta villa que linda al Norte con barranca, al Oriente con barranquilla, al Sur con calle pública y al Poniente con otra calle y casas de la sucesión Andrés Gilemes, valuado por el perito C. Juan N. Canales en doscientos veinticinco pesos y se señaló nuevamente para la almoneda el cuarto día útil contado desde la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la capital de la República, y el cual remato se verificará en el local de este Juzgado á las diez de la mañana del citado día.

Apam, Julio 1º de 1898.—*Lic. José Siles, Secretario.*

Se expide el presente edicto para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado. 3—1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Julio 4 de 1898.—Recibido, Septiembre 26 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

CONVOCATORIA.

El Lic. José Asiain, Juez de primera Instancia del Distrito, ha mandado en los autos intestamentarios de Tomás Barrera, vecino que fué de Mixquiahuala, se cite á las personas que tengan derecho á la herencia, para que se presenten á este Juzgado á deducirlo, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la última publicación de la presente, que por tres veces consecutivas saldrá en el "Periódico Oficial" del Estado.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en dicho periódico, expido la presente en Actopan, á quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—*Bautelio Cruz, Actuario.* 3—2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Septiembre 17 de 1898.—Recibido, Septiembre 22 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

En la sección 2ª del juicio sucesorio de la finada Sra. María de Jesús López, el Sr. Lic. Octavio F. Contreras, Juez de primera Instancia de éste Distrito, que conoce de los autos respectivos, ha dispuesto de acuerdo con lo que dispone el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, se cite á los interesados para la formación de inventarios por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, concediendo al albacea Dona Timotea Hernández el término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto para dicha formación.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Atotonilco, Septiembre 8 de 1898.—*Pedro Partido.* 3—3

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Septiembre 8 de 1898.—Recibido, Septiembre 17 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PUBLICO.

REMATE.

Por disposición del Lic. Pablo Islas, Juez 3º de 1ª Instancia de éste Distrito, dictada en los autos del juicio hipotecario que ante él y en cobro de pesos sigue la Srita. Delfina Mejorada contra Doña Elisa Flores Cervantes, á las diez de la mañana del segundo día útil inmediato siguiente á la tercera publicación de estos avisos en el "Periódico Oficial" de este Estado, se rematará en pública subasta una finca urbana propia de la demandada y sita en la calle de "Alvarez," de esta ciudad, con estos linderos: por el Norte, casa de N. Cortés; por el Sur, la calle de "Alvarez;" por el Oriente, casa de Jacinto Moedano, y por el Poniente casa de Vicente Herrera. Servirá de base para las posturas la suma de tres mil pesos, que es por la que la expresada finca paga sus impuestos fiscales.

Pachuca, diecisiete de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Ricardo P. Tagle, N. P. 20—28—4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 17 de 1898.—Recibido, Septiembre 17 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN.

AVISO.

En los autos del juicio testamentario de Don Antonio Gómez, el C. Lic. Enrique López, Juez Constitucional de 1ª Instancia del Distrito que conoce de ellos, ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la República, se cite á las personas á que se refiere el artículo 1,522 del Código de Instrucción Civil, para la facción de inventarios y avalúo de los bienes de aquella testamentaria, cuya diligencia dará principio en el Rancho del Carrisal de esta comprensión á las 10 a. m. del décimo quinto día útil siguiente á la última publicación en el "Periódico Oficial."

En cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el primero de dichos periódicos.

Metztitlán, Septiembre 12 de 1898.—Aureo B. Serna, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Septiembre 17 de 1898.—Recibido, Septiembre 22 de 1898.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 17.—El Sr. Malaquías Licon, vecino de Ixmiquilpan, solicita con tres pertenencias, la concesión de la mina que llevará por nombre "Dios Padre," produce metales de plomo, está ubicada en el cerro mineral del municipio del Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan de esta jurisdicción, y colinda: por Norte, Sur y Oriente con terreno libre, y por el Poniente con la mina Ajolotes.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el C. ingeniero Teodomiro Lugo, vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto el plazo de cuatro meses que se contarán desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Septiembre 14 de 1898.—Luis G. Sánchez. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 23 de 1898.—Recibido, Septiembre 24 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 14.—El Sr. Carlos Rulo William y Socia, solicitan con dos pertenencias la concesión de la mina llamada "Guadalupe," produce metales de plata, y está ubicada en terrenos de la hacienda de San Pablo, municipio de la Bonanza de esta jurisdicción.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Jesús Cervantes, de esta vecindad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Septiembre 5 de 1898.—Luis G. Sánchez. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 7 de 1898.—Recibido, Septiembre 17 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 12.—El Sr. Federico Pool, originario de Inglaterra, vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero, solicita la concesión de cincuenta pertenencias que se medirán al NE. de la mina de "Moctezuma," propiedad del denunciante, para explotar vetas de cobre que allí existen, y en pauino de Los Rusios de esta municipalidad.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el C. ingeniero de minas Benjamín Rubio, vecino de esta ciudad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Septiembre 5 de 1898.—Luis G. Sánchez. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 12 de 1898.—Recibido, Septiembre 17 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES "LA UNION."

—Sociedad Anónima.—

La Junta Directiva de esta negociación, ha acordado el pago del dividendo número 21 á razón de \$4.00 (cuatro pesos) por acción, el cual se efectuará desde el día 21 del corriente mes, de las 10 a. m. á las 12 y de las 2½ p. m. á las 4, mediante la presentación de las acciones, á fin de facilitar los recibos correspondientes.

México, Septiembre 17 de 1898.—F. de Teresa.—Wm. Clark.—P. Miranda. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 19 de 1898.—Recibido, Septiembre 19 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

—Sociedad Anónima.—

AVISO.

El Consejo de Administración ha acordado con fecha de hoy el pago del dividendo número treinta y ocho á razón de dos pesos por acción, pagaderos en México en las oficinas del Banco de Londres y México y en Pachuca en el despacho de la negociación, Plaza de Morelos, número 1.

Pachuca, Septiembre 15 de 1898.—Jaime Abraham, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 17 de 1898.—Recibido, Septiembre 17 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 52.—Los CC. Ernesto J. Manuel, Guadalupe Vargas y Juan E. Contreras, vecinos el primero de Omitlán y los otros dos de esta ciudad, solicitan con doce pertenencias una mina de metal de plata que nombran San Antonio del Aguila, situada sobre la veta de La Concepción, en el municipio y distrito de Atotonilco el Grande, y que colinda, por el Oriente con el Río Grande que baja de Bandola, por el Poniente con camino del Mineral del Chico, y por el Norte y Sur con terrenos libres.

Practicará las medidas, el ingeniero topógrafo C. Miguel Cerro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Agosto 30 de 1898.—*Ramón Rosales.* 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 21 de 1898.—Recibido, Septiembre 21 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 46.—La Srita. Luz Hidalgo, vecina de esta ciudad, solicita con ocho pertenencias la mina de metal de plata La Palmita, situada en La Loma de Peña Larga del Mineral de Capula, municipio del Mineral del Chico del distrito de Pachuca, y que colinda, por el Norte con Cerro Colorado, por el Oriente con Cerro del Campanario, por el Sur con Puerto del Temaxcal, y por el Poniente con el Picacho de Los Cuervos.

Practicará las medidas, el ingeniero de minas C. Agustín Hidalgo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Agosto 23 de 1898.—*Ramón Rosales.* 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 13 de 1898.—Recibido, Septiembre 17 de 1898.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

—*Sociedad Anónima.*—

DIVIDENDO NÚM. 7.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el Dividendo referido, que se pagará desde esta fecha á razón de *un peso* por Acción en el Despacho de la casa núm. 11 de la calle de San Bernardo, mediante la entrega del *Cupón número 7* de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente.

En el mismo Despacho se proporcionan los esqueletos para los recibos y se cambiarán las acciones antiguas que ya no tienen valor alguno.

México, á 20 de Septiembre de 1898.—*Enrique Quintanilla,* secretario. 3—2

Administración de Rentas. Pachuca, Derechos enterados, Septiembre 20 de 1898.—Recibido, Septiembre 22 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

El C. Rafael R. García, originario y vecino del Mineral del Monte, ha denunciado ante esta Jefatura considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856 un terreno situado en dicho Mineral en el Barrio de la Maestranza y cuyas medidas y linderos son: por el Norte mide veintinueve metros y linda con terreno del C. Manuel Morales; por el Sur cincuenta y dos metros y linda con propiedades de los CC.

Luz Montiel y José M. Momoy; por el Oriente cincuenta metros y linda con terreno de la Sra. Manuela Hernández y por el Poniente veintisiete metros y linda con propiedad del C. Sotero Mata y cuyo valor no excede de \$200.00 cientos pesos.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público por medio del presente aviso que se publicará tres veces de quince en quince días en el "Periódico Oficial" del Estado y lugares acostumbrados.

Pachuca, Agosto 22 de 1898.—*Néstor González.*—*José N. Rivero,* Secretario. 28—12—28

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 24 de 1898.—Recibido, Agosto 27 de 1898.—*Quiroz.*

INACTIVIDAD del HIGADO.

Va acompañada siempre de un desarreglo. La lengua se pone saburrosa, el apetito escasea, la digestión es difícil, la sangre está empolvecida, los nervios en estado de irritación, sobrevienen dolores en la cabeza y existe

Estreñimiento constante del vientre.

LAS PÍLORAS del Dr. AYER

están compuestas de productos vegetales que obran directamente sobre el hígado é intestinos.

Secrétase mayor cantidad de bilis, y la eliminación de sustancias venenosas es mayor por esta causa. Refuézcase los músculos de las paredes intestinales, dando lugar á suaves efectos laxantes.

Las Píloras del Dr. Ayer deberían tomarse todas las noches en dosis convenientes para que produzcan efectos laxantes. Así curan con seguridad la biliosidad, jaqueca, náuseas inapetencia y todos los demás efectos causados por el entorpecimiento del hígado y la constipación del vientre.

La constipación empobrece siempre la sangre y la infesta de impurezas. Conviene poner remedio á esto adoptando un tratamiento completo de Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Las Píloras y la Zarzaparrilla están hechas de manera que la eficacia de las unas aumenta la de la otra.

Preparadas por el
Dr. J. C. Ayer y Cia., Lowell, Mass., E. U. A.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda, por seis meses, el 23 de Septiembre de 1898.—Recibido, Septiembre 23 de 1898.—*Quiroz*

REPUBLICA MEXICANA.—ESTADO DE HIDALGO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1900.

AVISO.

Se participa á los habitantes del Estado, que los pedimentos de envío y las etiquetas que, según los artículos 24 y 25 del Reglamento respectivo, deben acompañarse á todos los objetos que se remitan á la Secretaría de Fomento, para ser presentados en éste Certamen, se facilitará todas las personas que los soliciten, en la Sección 2ª de la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado y en las Jefaturas Políticas de los Distritos.

Pachuca, Julio de 1898.—*RODOLFO ISUNZA,* Oficial mayor.

Las Píloras del Dr. Ayer.

Las Píloras del Dr. Ayer.

